


El Supremo Gobierno en este Estado, con fha. de
hayer, se ha serido deciendo lo que sigue.

„ En el Cones inmediato se repetira la ecipon.ⁿ
que de dirigió al Ministro de Hacienda en 11. de Febrero de
226. sobre los perjudiciales abusos que originan a la Venta
de Tabaco en el Estado, la introduccion en él de los labrados
de Atesís, aunque vengan bajo de quia de aquella fabrica,
y para ello se tendra presente lo que esa Direc.ⁿ me ma-
nifiesta en oficio de 31. de Mayo anterior, con motivo de
casos en que se remite a la Comision del Ciudad. Miguel
Amorantia, y presento en la Admon. Gnal. el Ciudad. Juan
Jose Bolad, segun que todo consta en la citada comuni-
cacion a que me refiero, y documento que le acompaña”

Lo que se le decia en comunicacion de Muestra con-
tentacion en 31. de Mayo ultimo, sobre el particular.

Dis. Libertad, y Federac.ⁿ Excat. Abre
5. de 1827. 4.º 6.º y 5.º

Don D. de la
Castillo
Ede

José Vicente
Gustaneta

Admon. Gnal. en
H. P. en este Estado



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



**Tecnológico
de Monterrey**

[Handwritten signature or name in the bottom left corner.]

[Handwritten text in the bottom center, possibly a date or reference number.]

[Handwritten text in the bottom right corner.]